



Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00233-00
Demandantes	Milton Manuel Cossio Palacios y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Obedézcase y cúmplase - otro

1. ANTECEDENTES

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, remitió el expediente luego de proferir sentencia de segunda instancia.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 7 de febrero de 2019, Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, resolvió confirmar la sentencia proferida por este despacho, el 22 de mayo de 2018, y fijó agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

En consecuencia, que por Secretaría se le dé cumplimiento al numeral segundo de la Sentencia del 7 de febrero de 2019, proferida por el Tribunal, en lo que atañe a la liquidación de las costas y el numeral cuarto de la Sentencia N°2018-0108RD, proferida por este despacho en lo que respecta a la expedición de la documentación necesaria para su efectividad y el archivo del expediente previo las anotaciones respectivas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, en providencia del 7 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría désele cumplimiento al numeral segundo de la Sentencia del 7 de febrero de 2019, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A” y al numeral cuarto de la Sentencia N°2018-0108RD, proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 18 del VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario

OK